

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Se entenderá por Ley de Ingresos: A la Ley de Ingresos del Estado de México y a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; cuyos documentos señalan de manera formal y específica las contribuciones y otros conceptos diferentes de ingresos destinados por el municipal, para el financiamiento y satisfacción de necesidades públicas, previéndose sea demás, los montos que se esperan recaudar en cada rubro, cuyo importe total será la base en la que se sustente el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Del presupuesto que le sea asignado por el Ayuntamiento y que se contendrá anualmente en su presupuesto de egresos, así como los bienes y demás ingresos que el Gobierno del Estado, la Federación o cualquier otra Entidad o Institución otorguen o destinen; de las aportaciones, donaciones, legados y las liberalidades que reciba de personas físicas o morales; de los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen las inversiones, bienes y operaciones; y en general, por los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título legal.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es un instrumento jurídico que establece en términos cuantitativos, las disposiciones para el ejercicio, control y evaluación del gasto público; previendo asignaciones presupuestarias necesarias para reconocer los compromisos y obligaciones financieras de los entes públicos de un ejercicio fiscal correspondiente.
¿En qué se gasta?	En asignaciones presupuestarias destinadas a servicios personales (Capítulo 1000); al gasto operativo (Capítulos 2000, 3000 y 4000); al gasto de inversión (Capítulo 5000); ya la Deuda Pública (Capítulo 9000).
¿Para qué se gasta?	El ejercicio del gasto público va en caminado a la obtención de infraestructura y capacidades técnicas y humanas necesarias para otorgar asistencia social; otorgar protección de niñas, niños y adolescentes; procurar beneficios colectivos de carácter municipal; asegurar atención permanente a la población marginada; promover los mínimos de bienestar social y desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida; fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; así como impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores; entre otras.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	En apego a la Normatividad aplicable a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los Entes Públicos Fiscalizables, al publicar en sus páginas oficiales información financiera, presupuestal, programática y de deuda; coadyuva a que la ciudadanía tenga acceso a la información suficiente que ampare el correcto ejercicio del gasto público y destino del mismo en atención a las necesidades públicas que la misma ciudadanía demanda y que están bajo su escrutinio, evaluación y aprobación; permitiendo así la auto-evaluación de la gestión gubernamental ya sea para su fortalecimiento o bien, para la redirección de sus políticas públicas en beneficio de la sociedad.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	280,142,278.54
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	33,460,634.89
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	239,942,353.13
Ingresos Derivados de Financiamientos	6,739,290.52

¿En qué se gasta?	Importe
Total	280,142,278.54
Servicios Personales	182,851,917.98
Materiales y Suministros	19,997,319.72
Servicios Generales	45,116,726.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,620,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,159,900.00
Inversión Pública	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	396,414.47